

En la villa de Alama a Diez y  
Siete de el mes de abril de setenta  
y ocho el Señor D<sup>n</sup> Ba-  
tolomeo Espejo Alcalde ordinario  
por su Magestad D<sup>n</sup> Juan Sanchez  
Almansa D<sup>n</sup> Alonso Aledo Caiela  
Regidores que componen la junta de  
propios de esta villa y estando pre-  
sente en su ayuntamiento D<sup>n</sup> An-  
tonio Aledo diputado de el comun  
D<sup>n</sup> Jose Solana Aledo sindica Gene-  
ral D<sup>n</sup> Fra. Tirquel Sindico per-  
sonero de feto de tomar las cuentas  
correspondientes a dichos propios  
de el año pasado de proximo para  
lo que sumerçe dicho señor Al-  
calde tubo a bien eleitor para  
dicho ofiçto a D<sup>n</sup> Cristobal espejo  
D<sup>n</sup> Juan Solana Albarca y a  
D<sup>n</sup> Alonso Aledo loper junta de la-  
beros y Maiordomo de propios que  
fueson en dicho año pasado y a  
siendo concurrido los usos dichos  
seico presente por dicho maior  
dono que respeto a no tener tira-  
da la cuenta correspondiente pe-  
dia y suplicaba se le concediera  
asta el viernes veinte y uno de  
el corriente en cuyo día a las ocho  
de su mañana concurriría a dar  
las sin falta alguna y en vista  
de esta suplica acordaron sus  
señores este auto asta el citado

